

Activismo por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ en América Latina. Un análisis de sus posicionamientos, demandas y repertorios de acción¹

Romina Gala² y Flavia Samaniego³

Recibido: 30/04/2023; Aceptado: 02/10/2023

Cómo citar: Gala, R. y Samaniego, F. (2023). Activismo por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ en América Latina. Un análisis de sus posicionamientos, demandas y repertorios de acción. *Revista Hipertextos*, 11 (20), e073. <https://doi.org/10.24215/23143924e073>

Resumen: El artículo tiene por objetivo analizar las dimensiones del activismo social y político por los derechos digitales en Latinoamérica, con énfasis en las acciones y propuestas de las organizaciones y colectivos/as que despliegan demandas e intervenciones atendiendo los derechos de las mujeres y personas LGBTQI+ en el entorno digital. Con tal fin, se relevan las perspectivas y posicionamientos políticos que adoptan las organizaciones en torno a las tecnologías digitales e Internet; las demandas y agenda de derechos que defienden en torno a los derechos digitales; y los repertorios y modalidades de intervención. Se implementó un abordaje cualitativo de investigación, a partir del análisis de contenido cualitativo, que incluyó la observación de actividades, encuentros y talleres online, el análisis de contenido textual y audiovisual en páginas web y redes sociales digitales de una muestra de 20 organizaciones y colectivos que abogan por los derechos digitales en la región latinoamericana y que adoptan una perspectiva de género en su abordaje o bien se definen como feministas.

Palabras clave: derechos digitales - mujeres y personas LGBTQI+ - activismo digital - Internet

Sumario. 1. Introducción. 2. Diseño de investigación y metodología. 3. Antecedentes del activismo por los derechos digitales. 4. Perspectiva y posicionamiento político de las organizaciones en torno a las

¹ Una primera versión de este trabajo ha sido expuesto y publicado en el XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, Buenos Aires, 26 al 30 de septiembre de 2022

² Lic. y Prof. en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Becaria doctoral CONICET y docente universitaria en UBA. Miembro del Equipo Sociedad Internet y Cultura (IIGG-UBA), de la Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías Digitales y del GT CLACSO Apropiación de tecnologías digitales e interseccionalidades. Maestranda en Industrias Culturales (UNQ). Contacto: romina.p.gala@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4861-9004>

³ Lic. y Prof. en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina. Docente universitaria en UBA y la Universidad Nacional de José C. Paz. Miembro del Equipo Sociedad Internet y Cultura (IIGG-UBA) y de la Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías Digitales. Es becaria UBACyT y maestranda en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad (FFyL-UBA). Contacto: fsamaniego@sociales.uba.ar ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-2074-3809>

tecnologías, el género y los derechos digitales. 5. Demandas y repertorios de acción del activismo por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+. 6. A modo de cierre.

Activism for the digital rights of women and LGBTQI+ people in Latin America. An analysis of their positions, demands and repertoires of action.

Abstract. The article aims to analyse the dimensions of social and political activism for digital rights in Latin America, with emphasis on the actions and proposals of organisations and collectives that make demands and interventions addressing the rights of women and LGBTQI+ people in the digital environment. To this end, we observe the perspectives and political positions adopted by the organisations in relation to digital technologies and the Internet; the demands and agenda of digital rights that they defend; and the repertoires and modalities of intervention. A qualitative research approach was implemented, based on qualitative content analysis, which included the observation of activities, meetings and online workshops, the analysis of textual and audiovisual content on websites and digital social networks of a sample of 20 organisations and collectives that advocate for digital rights in the Latin American region and that adopt a gender perspective in their approach or define themselves as feminists.

Keywords: digital rights - women and LGBTQI+ people - digital activism – Internet

Ativismo pelos direitos digitais das mulheres e das pessoas LGBTQI+ na América Latina. Uma análise de suas posições, demandas e repertórios de ação.

Resumo. Este artigo tem como objetivo analisar as dimensões do ativismo social e político pelos direitos digitais na América Latina, com ênfase nas ações e propostas de organizações e coletivos que realizam demandas e intervenções voltadas para os direitos das mulheres e das pessoas LGBTQI+ no ambiente digital. Para tanto, foram analisadas as perspectivas e posições políticas adotadas pelas organizações em relação às tecnologias digitais e à Internet; as demandas e a agenda de direitos que defendem em relação aos direitos digitais; e os repertórios e modalidades de intervenção. Foi implementada uma abordagem de investigação qualitativa, baseada na análise qualitativa de conteúdo, que incluiu a observação de atividades, reuniões e workshops online, a análise de conteúdos textuais e audiovisuais em websites e redes sociais digitais de uma amostra de 20 organizações e coletivos que defendem os direitos digitais na região da América Latina e que adotam uma perspectiva de gênero na sua abordagem ou se definem como feministas.

Palavras-chave: direitos digitais - mulheres e pessoas LGBTQI+ - ativismo digital - Internet

1. Introducción

La centralidad de Internet para la vida cotidiana durante la pandemia por COVID-19 revitalizó los debates sobre los derechos y garantías de las personas en el espacio digital. A los múltiples pronunciamientos de organismos internacionales a favor del acceso universal e Internet como derecho humano, le sucedieron acciones de gobiernos de la región que declararon a Internet un servicio público esencial⁴ o estratégico, e investigaciones académicas desde diversas perspectivas sobre este tema. Asimismo, se intensificaron y adquirieron mayor notoriedad las demandas de la sociedad civil por los derechos que posibilitan el ejercicio de la ciudadanía digital.

Si bien durante las últimas décadas se han implementado en América Latina numerosos programas de inclusión digital, persisten profundas brechas en torno al acceso a Internet y los usos estratégicos de las tecnologías digitales entre los países de la región como hacia el interior de éstos.

Ante este escenario, comenzamos una investigación⁵ con el objetivo de analizar en clave comparativa las perspectivas, fundamentos, demandas, objetivos y repertorios de acción colectiva⁶ (Tilly y Wood, 2009) del activismo digital, social y político por los derechos digitales en la región latinoamericana. Se espera que los resultados permitan introducir nuevas temáticas de interés en torno al activismo en la esfera digital y su lucha por los derechos digitales para toda la sociedad latinoamericana. Entre los resultados preliminares, observamos que en su mayoría estas organizaciones llevan adelante diferentes demandas y acciones por los derechos de las mujeres y personas LGBTQI+, dada la desigualdad de género en el uso, aprovechamiento y apropiación de las tecnologías digitales en la región y las históricas discriminaciones y violencias que sufren las mujeres y personas LGBTQI+ tanto en el espacio físico como en el digital.

Ante esta realidad, el objetivo del presente artículo consiste en analizar el activismo por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ en Latinoamérica, a partir de: 1) la perspectiva y el posicionamiento político de las organizaciones en torno a las tecnologías, el género y los derechos digitales; y 2) las demandas y agenda de derechos que defienden y sus principales modalidades de intervención. Para ello, se parte de la perspectiva teórica del tecnofeminismo como marco para observar la co-construcción del género y las tecnologías (Wajcman, 2006) y las luchas de las mujeres y personas LGBTQI+ por conquistar los derechos digitales e intervenir material y simbólicamente en la esfera virtual (Zafra, 2005). Se entiende que

⁴ Incluso previo a la pandemia, algunos países de la región han declarado Internet como servicio público, esencial y/o estratégico, como Costa Rica (2010), México (2013), Brasil (2020), Colombia (2021) y Chile (2022). En 2020, el gobierno de Argentina reconoció a Internet como servicio esencial, aunque en 2021 la justicia suspendió el DNU que la había declarado. En 2021, Perú reconoce el derecho de acceso a Internet en la modificación de su Constitución, estableciendo al Estado como el garante de su cumplimiento. En Bolivia la Constitución reconoce el acceso universal y equitativo a las telecomunicaciones (Art.20). Sin embargo, este derecho sigue vulnerado por falta de infraestructura y dispositivos de conectividad. En Brasil, con el Marco Civil de Internet dictaminado en el 2014, se intentó proteger el derecho a la privacidad e Internet y la Neutralidad de la Red.

⁵ Nos referimos a una investigación en curso desarrollada por el Equipo Sociedad, Internet y Cultura (IIGG/UBA) dirigida por la Prof. Silvia Lago Martínez (IIGG/UBA).

⁶ El término hace referencia a las formas de acción política llevadas a cabo de forma combinada por los movimientos sociales. Ejemplo de ello son la creación de coaliciones y asociaciones con un fin específico, las reuniones públicas, marchas, vigias, mítines, manifestaciones, peticiones, declaraciones a y en los medios públicos, y propaganda, entre otras (Tilly y Wood, 2009, p. 22). A los fines de este trabajo, se relevaron los repertorios de la acción de las organizaciones seleccionadas con el fin de realizar una sistematización de las demandas y posicionamientos de éstas, ya que los repertorios son una dimensión que nos acerca a la acción colectiva de un movimiento más general, complejo y heterogéneo como es del activismo por los derechos digitales.

Internet —como creación tecnocultural resultante de procesos autoorganizados, de luchas, tensiones y negociaciones de los diferentes grupos sociales que la construyeron (Vercelli, 2009, p. 69)— se ha constituido como un espacio patriarcal que actualmente se encuentra en disputa a partir de las luchas y el compromiso de los feminismos, pero también de parte de la población que adhiere a estos reclamos. En este contexto nos preguntamos: ¿Cuáles son las perspectivas y posicionamientos políticos que asumen estas organizaciones a la hora de abordar las problemáticas en torno al género, las tecnologías digitales e Internet? ¿Cuáles son sus demandas y en qué consisten las tácticas que estas organizaciones adoptan a la hora de llevarlas adelante?

2. Diseño de investigación y metodología

La investigación que motiva este artículo tiene como propósito la producción de evidencia empírica que contribuya a identificar y describir las demandas y posicionamientos de las organizaciones que abogan por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ —aunque no necesariamente de manera excluyente— en la región latinoamericana. Para ello, se implementó un diseño cualitativo de investigación (Valles, 1999; Flick, 2004) y transversal (Cea D’Ancona, 1996) que incluyó las técnicas de: i) observación no participante (Valles, 1999) y en línea de eventos organizados o en los que participan las organizaciones que conforman la muestra⁷; ii) entrevistas virtuales en profundidad (Marradi, Archenti y Piovani, 2007) a referentes de algunas de éstas, y el iii) análisis de contenido cualitativo de información textual, visual y audiovisual de sus portales y redes sociales digitales. A partir de éste, se diseñó una categorización para extraer, codificar y analizar los componentes discursivos, prácticos y de significación semántica de la información (López Noguero, 2002). Esto permitió identificar en los portales diferentes acciones de interés para este estudio; así como los objetivos, la misión y la visión de las organizaciones. En función de las observaciones realizadas, se incluyeron nuevas organizaciones a la muestra y se identificaron los tipos de demandas que motivaron los eventos, las modalidades que asumieron (charlas, seminarios, talleres, etc.), sus destinatarios/as, y los principales actores participantes (representantes de empresas tecnológicas, de entes estatales, profesionales y especialistas, activistas, otras organizaciones, etc.).

Con respecto a la muestra, la selección e inclusión de los casos se debió a los siguientes criterios teóricos: son organizaciones de alcance nacional o regional que operan en Latinoamérica, y sus acciones y demandas se orientan a la disputa por los derechos digitales. Aunque no todas sus acciones se despliegan en el espacio digital, como es el caso de las redes comunitarias de Internet cuyo activismo principal es en el territorio, en todos los casos observamos que las organizaciones se han apropiado creativamente de las tecnologías (Lago Martínez et al., 2017) para la comunicación y el despliegue de diferentes acciones en Internet, sobre todo a través de las plataformas de redes sociales y el desarrollo de páginas web ad hoc. Las organizaciones de la sociedad civil de nuestra muestra son diversas. Algunas carecen de personería jurídica y se autodenominan colectivas/os, think tank o red de activistas y pensadores. Otras, como las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las Fundaciones y Asociaciones civiles, están más institucionalizadas. También existen Programas y Consorcio de organizaciones

⁷ Al momento de escritura de este trabajo la muestra se encuentra conformada por 20 organizaciones que abogan por los derechos digitales en la región y/o en los países latinoamericanos.

que se proponen fines comunes. Para simplificar la redacción, llamaremos “organizaciones” a este gran conjunto heterogéneo de formas de agruparse y accionar colectivamente.

El trabajo de campo se realizó durante los meses de marzo a agosto de 2022. En este artículo presentamos un acercamiento al activismo por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ en América Latina a partir de las primeras sistematizaciones del trabajo de campo. En este sentido, se presentan reflexiones preliminares sobre la cuestión.

3. Antecedentes del activismo por los derechos digitales

El activismo por los derechos digitales refiere a una forma de acción colectiva que se despliega tanto en Internet como en el territorio. Involucra a un conjunto amplio y diverso de colectivos/as y organizaciones sociales que comparten objetivos comunes, como la promoción y defensa de los derechos de las personas en Internet. Su finalidad es que el espacio digital se constituya como un entorno accesible, seguro, abierto y plural (Lago Martínez et al., 2023). Aún en disputa, los derechos digitales abarcan, por un lado, los derechos humanos a la comunicación, la información y la cultura, la libertad de expresión, la libre asociación y manifestación, la no discriminación en Internet, etc. (Bustamante Donas, 2010). Por otro, incorporan derechos propios del entorno digital como el acceso universal, el anonimato, el derecho al olvido, a la privacidad, la no vigilancia y la protección de los datos personales (Bizberge y Segura, 2020; Morales, 2019).

Si bien este activismo se despliega y expande en los últimos 20 años, en él se observan rasgos de experiencias anteriores como las del activismo por el software libre, el código abierto y las licencias copyleft, y el movimiento por la cultura libre y el Acceso Abierto y gratuito a la información científica financiada con fondos públicos (Lago Martínez, 2015). Como señalamos en un trabajo anterior (Lago Martínez et al., 2023), estos activismos tienen en común el operar en redes globales y regionales, y tener por principales oponentes a los Estados y las grandes empresas de Internet. En sintonía con la estética de la protesta que iniciaron las redes internacionales de oposición a la globalización neoliberal, en este activismo observamos el desarrollo de piezas comunicacionales que, además de texto, incluyen diversos elementos visuales muy elaborados. Finalmente, observamos que recrean algunos viejos lemas como “Internet es nuestra” u “Otra Internet es posible” que recuerdan al slogan “Otro mundo es posible” del Foro Social Mundial. Tal es el caso de la iniciativa Internet es Nuestra que busca fortalecer una agenda de derechos humanos desde América Latina en instancias locales, regionales e internacionales de la gobernanza de internet. Participan de ésta varias de las organizaciones por los derechos digitales aquí estudiadas⁸.

⁸ <https://derechosdigitales.org/internetesnuestra/>

Imagen N° 1. Iniciativa Internet es nuestra



Fuente: página web de Derechos Digitales (s.f.)

Por otro lado, desde la perspectiva teórica de la comunicación como derecho humano, Segura (2020) sostiene que este activismo recorre los caminos del activismo comunicacional y cultural de la era analógica, en cuanto a modalidades de intervención pública y de su relación conflictiva con los Estados y los mercados. Para la autora, la disputa por lo digital no trastoca las dinámicas ni los poderes estructurales de la comunicación pública (p. 201). De manera tal que también se encuentra cierta continuidad entre el activismo por los derechos digitales y el activismo por el derecho a la comunicación. A fin de cuentas, este derecho humano es condición *sine qua non* para el ejercicio de otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión, y éstos no pueden ser garantizados si acaso antes no todos los ciudadanos y ciudadanas acceden a Internet en igualdad de condiciones. En Latinoamérica, para el 2019 casi el 67% de la población era usuaria de Internet, con profundas disparidades entre los países de la región y al interior de éstos (CAF y CEPAL, 2020). La población sin acceso pertenece a hogares de bajos ingresos, principalmente con bajos niveles educativos y ubicados en zonas rurales. Estos hogares se encuentran rezagados con respecto a sus pares urbanos en cuanto a la penetración de los teléfonos móviles y el acceso a las conexiones fijas de Internet. En promedio, solo el 42% de éstos acceden a conexión fija mientras el 74% de los hogares urbanos lo hace. Esta brecha se profundiza en países como Argentina, Perú, Chile y Bolivia. Son también los hogares que más sufren la falta de infraestructura tecnológica, los cortes de luz y la calidad de la conexión (Grupo Banco Mundial y PNUD, 2022).

Ahora bien, garantizar el acceso es solo un primer paso. Existen otras brechas que tienen que ver con el uso, la apropiación y la producción de tecnologías digitales. La zona geográfica, la raza y la etnia, la edad, el nivel socioeconómico y el género resultan variables necesarias para explicar la desigual participación de las personas en Internet y la producción de tecnologías. Si bien para el año 2020 la brecha de género en el acceso a Internet fue solo de 5 puntos, 57% para las mujeres y 62% para los varones (Vaca Trigo y Valenzuela, 2022), al observarse los usos, la apropiación y la producción de tecnologías se encuentra una profunda brecha que excluye o limita la participación de las mujeres (cis, trans y no binarias) de este campo. Un estudio realizado en 6 países latinoamericanos⁹ dio cuenta que el 35% de las mujeres (frente a un 24% de hombres) reportaron no saber cómo usar un teléfono móvil inteligente y un 40% de mujeres frente a un 33% de

⁹ Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay y Perú

varones reportaron no saber cómo utilizar Internet (Agüero et al., 2020, como se citó en Vaca Trigo y Valenzuela, 2022). Según EQUALS (2019), las mujeres tienen 1.6 menos probabilidades que los hombres de contar con competencias digitales. Asimismo, la violencia digital es experimentada, en su gran mayoría, por mujeres, personas LGBTQI+ e infancias. Por ejemplo, en México el 22.8% de las mujeres mayores de 12 años que utiliza Internet ha experimentado acoso en el entorno digital (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022). Según una encuesta de la UNESCO realizada en 2020 a periodistas de todo el mundo, el 73% de las mujeres encuestadas dijo haber sufrido violencia en línea (Posetti et al., 2021).

De aquí que resulte necesario pensar esta forma de acción colectiva en el marco de las perspectivas ciberfeministas que históricamente han disputado los sentidos, usos y apropiación de las tecnologías e Internet. Numerosos estudios (Natansohn, 2013; Boix y De Miguel, 2013; Natansohn y Paz, 2018; Benítez-Eyzaguirre, 2019; Zafra, 2005) dan cuenta de la emergencia de colectivas y organizaciones ciberfeministas, transhackfeministas y tecnofeministas que incluyen entre sus demandas a los derechos digitales, al luchar por el acceso a Internet y la inclusión digital de género, el acceso a la información, el derecho a la organización y manifestación en línea y mediante las acciones que despliegan contra la discriminación y la violencia de género en Internet. Ya en los años 90, las primeras generaciones de militantes, teóricas, tecnólogas, científicas y artistas ciberfeministas se organizaron por el derecho a Internet y al software libre como estrategia de empoderamiento de las mujeres (Natansohn, 2013, p. 28). Asimismo, De Miguel y Boix (2013) identifican en el Ciberfeminismo social una conexión con los movimientos antiglobalización y con el activismo por los derechos humanos, al proclamar la importancia del uso estratégico de las tecnologías digitales e Internet para la transformación social.

En general, los ciberfeminismos coinciden en que las mujeres y personas LGBTQI+ deben intervenir activa y críticamente en el campo de las tecnologías para contrarrestar el dominio masculino y patriarcal del espacio digital. En este sentido, Wajcman (2006) comprende que género y tecnología se co-constituyen y transforman toda vez que las relaciones de poder generizadas se transforman en la sociedad.

En resumen, se observa que la disputa por una Internet no patriarcal, así como los reclamos y acciones por la inclusión digital de género han estado en la agenda política y social de los ciberfeminismos a lo largo de los años, con diferencias en los modos de abordaje, las demandas y repertorios de acción (Natansohn y Paz, 2018). Desde 2015, se multiplican las iniciativas feministas que abogan por: i) la autonomía, la soberanía tecnológica y las infraestructuras feministas; ii) la protección de los derechos digitales y la seguridad digital; iii) el estímulo al ingreso de las mujeres y personas LGBTQI+ en las áreas STEM¹⁰ y la producción de tecnologías, y iv) las experiencias que brindan apoyo e información en línea sobre temas relacionados al acceso al aborto, la discriminación y la violencia digital de género, entre otros tópicos.

4. Perspectiva y posicionamiento político de las organizaciones en torno a las tecnologías, el género y los derechos digitales.

A partir del análisis de contenido, dentro del grupo de organizaciones observadas pudimos crear categorías de análisis para distinguir las perspectivas en torno a cómo encaran las demandas

¹⁰ Disciplinas académicas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

y los derechos digitales que defienden y promueven; y distinguir los posicionamientos políticos que asumen en las disputas por las tecnologías digitales e Internet. Si bien comparten entre sí muchas de las demandas por los derechos digitales, no todas se encuentran alineadas políticamente de la misma forma, aunque sí comparten perspectivas de abordaje de las problemáticas. Podríamos diferenciar estas perspectivas y posicionamientos en 6 grandes grupos que no son excluyentes entre sí, más su diferenciación nos sirve para ilustrar la heterogeneidad de perspectivas y posicionamientos:

1) Feministas/ciberfeministas: son organizaciones que declaran ser feministas y/o ciberfeministas. Este posicionamiento político es la base de su activismo digital, sus demandas están centradas en los derechos de las mujeres, personas de la comunidad LGBTQI+ en los entornos digitales. Ejemplo de ello es la ONG Amaranta (s.f.) de Chile que en su pág. web declara ser “un espacio feminista, conformado por mujeres provenientes de distintas áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades y del activismo”. Del mismo modo, el Programa GenderIt (s.f.) de la Asociación para el Progreso de la Comunicaciones (APC) aduce trabajar “teniendo en cuenta un código de ética basado en la teoría y práctica feminista que es revisado periódicamente”. También la organización Luchadoras (s.f.) de México se promueve como una “colectiva feminista que habita el espacio público digital y físico” donde su principal interés es contribuir a la construcción de una Internet Feminista, es decir “la construcción de una internet libre de violencias y la creación de espacios de encuentro que reivindican y dignifican los saberes, la fuerza y el poder de las mujeres”.

Otra de las organizaciones feministas es la fundación Activismo Feminista Digital de Argentina, creada a comienzos del año 2015, principalmente ocupada en la producción de propuestas de marcos regulatorios para la lucha contra la violencia digital, la usurpación de identidad digital, el hackeo, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, todas problemáticas que sufren en su gran mayoría las mujeres (cis, trans y no binarias). Del mismo modo, el think tank Coding Rights (s.f.) de Brasil, fundada en el año 2015 por mujeres profesionales tecnológas, abogadas, científicas sociales, hackers, artistas, periodistas e investigadoras, se define como una “Organización que aporta una perspectiva feminista interseccional para defender los derechos humanos en el desarrollo, la regulación y el uso de tecnologías”. Esta organización desarrolló una investigación en la cual “parte de la suposición de que podemos aprender de las teorías feministas y sus luchas para interpretar el consentimiento y construir así un enfoque más significativo y colectivo para el consentimiento cuando lo pensamos desde la protección de datos” (Peña y Varón, 2020).

2) La perspectiva de género e interseccional es tomada por todas las organizaciones observadas, ya sea que la incorporan en sus análisis, estudios e informes, como en las demandas al observar los marcadores sociales de género, clase, “raza”, etnia, geográficos, entre otros, que inciden en la desigual forma en la que las personas acceden y utilizan las tecnologías digitales e Internet. Esta perspectiva presta atención a las desigualdades de género y de identidad sexual en el entorno digital, a las discriminaciones y sesgos de las tecnologías, como a las violencias sufridas en Internet. Las organizaciones feministas y/o ciberfeministas despliegan su activismo por los derechos digitales desde esta perspectiva, en el caso de la organización Coding Rights anteriormente mencionada, su activismo con perspectiva interseccional se encuentra presente en todos sus informes y contenidos, ejemplo de ello es la investigación “Reconocimiento facial en el

sector público e identidades trans: tecnopolíticas de control y la diversidad de género en sus interseccionalidades de raza, clase y territorio (Silva y Varon, 2021);

Imagen N° 2. Reconocimiento facial en el sector público e identidades



Fuente: Instagram de @Coding.rights (27/01/2021)

Muchas de las organizaciones que no se definen políticamente como feministas, incorporan esta perspectiva. Tal es el caso de la Fundación chilena Datos Protegidos (s.f.) que en sus inicios se conformó para “promover la protección de los datos personales y la privacidad”. Aunque luego sumó a sus demandas “la promoción de la libertad de expresión, la inclusión de una perspectiva de género sobre las tecnologías y el fortalecimiento de la seguridad digital”. A su vez, la Fundación Karisma de Colombia, dentro de sus repertorios de acción incluye “Cuestionar y transformar las desigualdades sociales vinculadas con las relaciones de poder de género que se replican y emergen en espacios impulsados por la tecnología” (Soto, 2019). Incorporar una perspectiva de género e interseccional ha sido un aprendizaje y un camino dentro de las organizaciones, tal es el caso del centro de investigación independiente InternetLab (s.f.) de Brasil, el cual inició sus actividades en el año 2014 con el fin de investigar cuestiones relacionadas con el derecho y la tecnología, especialmente la política de Internet, “nuestra agenda de investigación cubre una amplia gama de temas, que incluyen privacidad, libertad de expresión, género y tecnología”. Con el tiempo han incorporado una mirada interseccional:

"Cuando empezamos las pesquisas en InternetLab, género estaba no tan interseccionado con otros marcadores sociales, de la diferencia. Entonces, pensábamos género, algunas veces estábamos raza, pero hoy pensamos necesariamente en raza. Pensamos necesariamente también en masculinidades, no apenas en mujeres (...) queremos pensar si la forma de pensar este conocimiento libre en la internet sería la misma para todos estos grupos sociales. Entonces, estoy muy apoyada en el feminismo negro" (Referente InternetLab, comunicación personal, marzo 2022)

De igual forma la ONG Hiperderecho de Perú transformó su perspectiva a partir de la incorporación de otros integrantes a lo largo del tiempo, en sus comienzos (año 2012) estaba conformada sólo por abogados varones abocados a los derechos digitales, pero a partir del 2016 deciden incorporar otras voces, inician una convocatoria abierta donde se integran dos mujeres profesionales de carreras de Cs. de la Comunicación:

"...de la mano de estas dos compañeras que se integraron al equipo es que comienzan a indagar más en la intersección de derechos, tecnologías y género. (...) desde el 2017, es que hay este gran cambio que también creo que nos identifica ahora muchísimo, que no solamente somos derechos, libertades, Internet, tecnología, sino que somos derecho, tecnología, género". (Referente Hiperderecho, comunicación personal, marzo 2022).

La incorporación de diversidad de voces dentro de los equipos es parte de la búsqueda de ser también una organización interseccional,

"abrimos un puesto para exclusivamente una persona negra que ocupase la posición, pero pedíamos que la persona tuviese doctorado e inglés avanzado, y no recibíamos personas aplicando (...). Muchas personas empezaron a escribirnos y decir "No es posible lo que quieres" (...) Era muy difícil tener las dos cosas. Entonces, escribimos públicamente una crítica a nosotros mismos (...) Esto fue un aprendizaje". (Referente InternetLab, comunicación personal, marzo 2022).

Aunque estas transformaciones al interior de las demandas y perspectivas de las organizaciones no necesariamente se traducen en un posicionamiento político de toda la organización:

"seguimos en un eterno debate si es que nos posicionamos como Feministas, Anti Patriarcales, o Aliados o Aliadas (...) siempre estamos abogando por la causa feminista pero no es que pongamos en nuestra Bio de Twitter como que [somos una] organización peruana feminista como otras organizaciones feministas sí hacen". (Referente Hiperderecho, comunicación personal, marzo 2022).

En su gran mayoría las organizaciones declaran que su activismo se centra en la defensa de los derechos digitales. La ONG Tedic (s.f.) de Paraguay, creada en 2012, se define como "una organización de sociedad civil que trabaja en la defensa de los derechos digitales y la cultura libre, tanto en Internet como fuera de él" y aclara que lo aborda "con foco en desigualdades de género y sus intersecciones". Dentro de sus líneas de trabajo se encuentra "Género e Inclusión digital", donde a través de investigaciones, campañas y análisis buscan poner en juego los marcadores sociales de la diferencia, como género, "raza", etnia, clase social, discapacidad, entre otros, para dar cuenta de su repercusión en "la apropiación de la tecnología y sus usos para la participación social, cultural y política".

3) Perspectiva de Derechos Humanos: todas las organizaciones observadas comparten que el acceso a las tecnologías e Internet conforma un Derecho Humano Organizaciones como Derechos Digitales (s.f.) de Chile declara en su sitio web tener "como objetivo fundamental el desarrollo, la defensa y la promoción de los derechos humanos en el entorno digital", en este sentido es pionera en incorporar esta perspectiva en la región. Esta organización se dedica a la investigación, publicación, análisis y propuesta de políticas públicas e incidencia. También ofrecen becas de formación a investigadores interesados en la temática de Derechos Humanos y Derechos Digitales. Al igual que otras organizaciones, han incorporado las perspectivas anteriormente mencionadas, uno de los últimos artículos publicados por la organización indaga sobre Inteligencia Artificial (IA) y Feminismo, en él se plantea la pregunta si es posible desarrollar IA que no reproduzca lógicas de opresión (Guerra, 2022).

En contexto de pandemia por COVID-19, y debido a la creciente preocupación por la violación a los derechos humanos de la población latinoamericana en los entornos digitales, surge en 2020 el Consorcio Al Sur (s.f.) integrado por 11 organizaciones de la sociedad civil. El consorcio se pronunció sobre la necesidad de que los gobiernos de los países de la región respeten los derechos humanos al desarrollar tecnologías como aplicaciones y plataformas digitales para el control social: “toda tecnología usada en el contexto de esta pandemia debe priorizar una fuerte protección de nuestros datos personales y sensibles, así como garantizar un uso acotado a la emergencia que enfrentamos, como habilitar procedimientos de rendición de cuentas”.

El enfoque de derechos humanos abarca a organizaciones que defienden el acceso a Internet y las tecnologías digitales, y promueven la creación de Redes Comunitarias de conectividad en zonas geográficas de difícil acceso y en barrios populares como la ONG Altermundi. También comprende al gran conjunto de organizaciones que se centra en la defensa de Internet como un espacio libre de violencias, donde el derecho a la privacidad y los datos, al conocimiento, a la información, a la cultura y el disfrute en los entornos digitales conforman derechos fundamentales. Del mismo modo, la fundación Internet Bolivia (s.f.), creada en el año 2018, declara defender “los derechos humanos en Internet en contra de toda acción que pueda llevar a la censura, vigilancia, manipulación, extorsión, entre otras prácticas nocivas en contra de usuarios y usuarias” y entiende a los “derechos digitales como una prolongación de los derechos humanos en la era digital”.

4) Otro posicionamiento extendido es la defensa de la Cultura Libre. Esta corriente de pensamiento o posicionamiento ante la circulación de bienes culturales no es nueva, tiene una tradición dentro de las organizaciones por los derechos digitales. En la carta de principios de la fundación Internet Bolivia (s.f.) se declara: “Asumimos el conocimiento libre y abierto como un beneficio para la sociedad, por lo que a su vez lo promovemos” y “El software y hardware libre son preferibles a sus versiones propietarias pues permiten que los usuarios y usuarias puedan aprender de éstos, adaptarlos a sus necesidades y compartirlos”. Del mismo modo, la Fundación Vía Libre (s.f.), creada en el año 2000, comenzó siendo una organización por la defensa de las políticas de Software Libre y luego “orientó su misión a temáticas más amplias de derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos en entornos mediados por tecnologías digitales”. A su vez, Hiperderecho (2016) entiende que, para fomentar una cultura libre en Internet, “el Estado debe asegurar la conservación, protección, desarrollo, difusión y acceso a obras culturales y científicas”. Tedic (2022) tiene dentro de sus áreas de trabajo la libertad de expresión y la cultura libre, “TEDIC sigue de cerca las decisiones de política pública, las iniciativas legislativas y las decisiones judiciales que pueden afectar a la libertad de expresión (desinformación, censura, bloqueos) y acceso al conocimiento (derecho de autor, derecho de competencia, regulación de medios) para una cultura libre en internet”.

Imagen N° 3. Compartir Internet es bueno



Fuente: Entrada de blog (Tedic, 2017)

5) Otros de los posicionamientos en torno a los derechos digitales son los que encarnan las organizaciones que denuncian las lógicas capitalistas de creación y producción de tecnologías digitales y de acceso a Internet. No todas las organizaciones encaran sus demandas y acciones desde este posicionamiento, aunque muchas de las que defienden la Cultura libre denuncian las lógicas capitalistas. Si bien la gran mayoría coincide en denunciar los abusos de los grandes monopolios tecnológicos, el uso de los datos con fines comerciales y el no cumplimiento del derecho al anonimato en el entorno digital, el posicionamiento anticapitalista está relacionado con cómo se entiende la relación de los/as usuarios/as de tecnologías en el capitalismo actual y las propuestas que las organizaciones desarrollan para hacerle frente. En este sentido, Altermundi, que desarrolla Redes Libres Comunitarias, utiliza una lógica anticapitalista dando soluciones donde el mercado no brinda conectividad, además promueve que la comunidad autogestione su propia tecnología de conectividad para mantener el servicio y en sus redes sociales se declara a favor de la soberanía tecnológica.

La ONG Amaranta (s.f.) declara ser un “espacio de lucha contra el clasismo”. Coding Rights (s.f.), a través del proyecto “Mapa de territorio de internet”, busca hacer visible “las relaciones de poder del funcionamiento de la red, desde la capa de la infraestructura hasta las decisiones algorítmicas. [Donde] Se evidencian relaciones extractivas, prácticas de colonialismo digital y establecimiento de monopolios.”. A su vez, GenderIt (s.f.) utiliza tecnología de código abierto en su sitio web y copyleft en sus artículos porque “La resistencia al orden neoliberal y capitalista es fundamental para la realización de un espacio feminista”. Asimismo, el grupo de activistas y pensadores fundado en el año 2020 denominado Tierra Común (s.f.), centra su activismo en el debate por las lógicas capitalistas y colonialistas del extractivismo de datos, comprenden a Internet como un bien común e integran el Movimiento de Tecnologías No-Alineadas (MTNA), este es un movimiento para la implementación intencionada de tecnologías digitales que afirme el poder de autodeterminación y gobernanza de cada comunidad. El MTNA es alianza mundial de organizaciones de la sociedad civil que “buscan definir y reclamar espacios tecnosociales más allá del modelo lucrativo de Silicon Valley y el modelo de control del Partido Comunista Chino”.

6) El último posicionamiento es el que denominamos anticolonialista. La organización Tierra Común (s.f.) asume su activismo como “Intervenciones para descolonizar los datos” y denuncia que estamos viviendo una nueva era colonial donde

“el proceso de apropiación no es la tierra ni los recursos naturales, sino la vida humana en sí misma: las acciones y las experiencias humanas que pueden convertirse en ganancia a

través de la extracción de los datos. Esto es el colonialismo de los datos” (Tierra Común, s.f.)

Este posicionamiento implica que las organizaciones asumen una mirada histórica y regional en torno a la posición que ocupa Latinoamérica y sus países en la producción, desarrollo, uso y apropiación de las tecnologías digitales e Internet. Muchas de las organizaciones que adoptan una perspectiva interseccional comprenden y abordan los análisis, investigaciones y campañas de forma situada en el Sur Global. Por ejemplo, la colectiva Luchadoras (s.f.) declara en su sitio web: “Promovemos una visión anti-imperialista y anti-colonial (...) cuestionamos las miradas, poderes y procesos históricos dominantes, androcéntricos y geopolíticos que han borrado nuestras historias”. De igual forma la ONG Amaranta (s.f.) afirma: “Nuestro enfoque es local, desde el Biobío, desde Chile, desde Latinoamérica, con un pensamiento decolonial como base”. Además de ser un “espacio que lucha contra el racismo”. Este posicionamiento se refleja en las investigaciones y demandas que realizan, la organización InternetLab a través del proyecto “Fellowship Wikimedia + InternetLab: Equidad en el conocimiento” abordaron la cuestión de por qué existe una ausencia de personas negras, personas indígenas en Wikipedia o por qué existen pocas biografías de personas intelectuales negras o indígenas:

"estamos buscando mucho dialogar con la perspectiva decolonial, pero, al mismo tiempo, cuando estamos pensando sobre eso, tenemos la preocupación de no vaciar estos conceptos. De no apenas decir “Ay, estamos hablando con una perspectiva, una mirada decolonial pero apenas utilizar el concepto y no pensar de fato con otras personas, con otras trayectorias” (Referente InternetLab, comunicación personal, marzo 2022)

En pocas palabras, las organizaciones que abogan por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ en la región latinoamericana comparten la perspectiva que entiende a Internet como derecho humano y su acceso universal como necesario para el ejercicio de otros derechos fundamentales, aunque difieren en sus formas de abordaje y posicionamiento político.

5. Principales demandas y derechos que promueven

Cómo puede verse, desde diferentes perspectivas las organizaciones llevan adelante acciones para demandar los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+, siendo los Estados o gobiernos y las corporaciones de Internet sus principales adversarios y a la vez aliados para el despliegue de las acciones, oficiando de fuente de financiamiento, promoviendo actividades, etc. Por ejemplo, el proyecto Sexting - Consejos para estar más seguro (2017, actualizado en 2020) de La liga Juvenil de defensa de Internet, una iniciativa que reúne a la organización Hiperderecho y estudiantes universitarios por sus derechos en Internet, contó con el apoyo de Google, una empresa señalada por el sesgo sexista y racista de sus algoritmos.

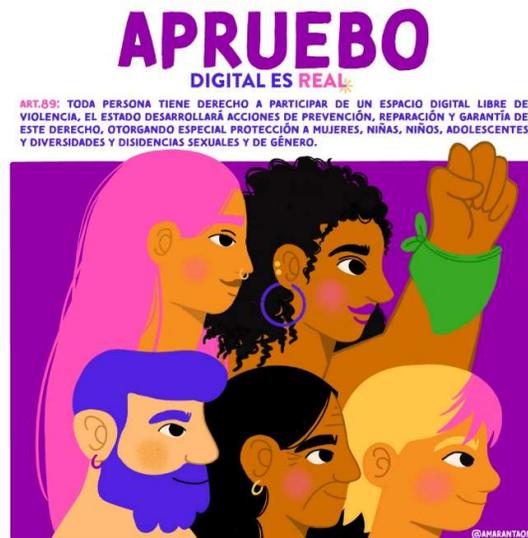
A su vez, las organizaciones estudiadas buscan con sus acciones visibilizar y deconstruir la cultura machista, sexista y patriarcal de Internet. Entienden a los espacios digitales como campos de lucha donde desplegar esa disputa. Por ejemplo, Luchadoras sostiene que

“El espacio digital es un territorio de transformación de normas culturales machistas, y de estereotipos de género, a través de historias de mujeres que rompen las normas establecidas (...) Los relatos contra-hegemónicos contribuyen a imaginar y materializar nuevos referentes del ser mujer” (s.f.).

Desde otro lugar, la Fundación Karisma (2021) se propone “cuestionar y transformar las desigualdades sociales vinculadas con las relaciones de poder de género que se replican y emergen en espacios impulsados por la tecnología”.

En este sentido, las organizaciones demandan a los gobiernos por mayores regulaciones que contribuyan a la incorporación de las mujeres y personas LGBTQI+ al mundo de las tecnologías e Internet en igualdad de condiciones que los varones. Al respecto, la organización Derechos Digitales busca incidir en políticas públicas y prácticas privadas para propiciar un cambio social en torno al respeto y dignidad de las personas en Internet. Otro ejemplo es la campaña #DigitalEsReal de la ONG Amaranta que buscó promover la votación del Artículo 89 en la Nueva Constitución de Chile y que obliga al Estado a desarrollar acciones de prevención, reparación y garantía del derecho a participar de espacios digitales libres de violencia.

Imagen N° 4. “Apruebo Digital Es Real” de la Campaña #DigitalEsReal



Fuente: Facebook de la ONG Amaranta (16/08/2022).

En el documento “Retos de la gobernanza de internet en Latinoamérica”, la iniciativa Internet es Nuestra (s.f.) denuncia que “el rol de América Latina en las discusiones globales de gobernanza de internet es todavía secundario (...) el involucramiento de los gobiernos no tiene articulación regional, ni tampoco son necesariamente activos en los foros regionales e internacionales”. En el comunicado, interpelan a los gobiernos de la región a llevar adelante políticas públicas y leyes que promuevan el acceso a la información, la cultura y el conocimiento en Internet, la protección de la privacidad de las/os usuarias/os, el fortalecimiento de la libertad de expresión, la protección de la neutralidad en la red, la ciberseguridad respetuosa de los derechos humanos y el compromiso con los procesos participativos de la gobernanza de internet.

Ahora bien, entre las principales demandas de este activismo identificamos el derecho al acceso universal a Internet y la inclusión digital de género como condiciones esenciales para la equidad, la ciudadanía digital, la justicia y el ejercicio de todos los derechos humanos en las sociedades contemporáneas. Son los estados quienes deben garantizar la conectividad, regular a las empresas de telecomunicaciones y desarrollar programas que contribuyan a cerrar la brecha

de género en las tecnologías. Si bien, cómo se mencionó, la brecha de acceso según género no es significativa en la región, aunque sí se profundiza en las zonas rurales, en algunos países y en los hogares de bajo nivel socioeconómico, la participación de las mujeres y personas LGBTQI+ en el uso estratégico y el desarrollo de las tecnologías y los contenidos digitales es notoriamente menor a la de los varones; así como existe una brecha significativa entre las habilidades digitales según el género. Es por ello que entre las principales demandas de las organizaciones se encuentra la formación y el desarrollo de habilidades digitales, la apropiación social de las tecnologías, y el ingreso equitativo de las mujeres y personas LGBTQI+ en las áreas STEM y la producción de las tecnologías digitales. Tal es el caso de la organización Chicas en Tecnología (s.f.) de Argentina que trabaja para cerrar la brecha de género en tecnología: “en una era donde la tecnología está transformando las economías y sociedades, las voces de las mujeres y sus perspectivas necesitan ser incluidas”. Entienden que la equidad y diversidad son el motor de la innovación con impacto social; en consonancia con datos de la OIT (2022) que señalan que los niveles elevados de diversidad e inclusión en el lugar de trabajo están asociados a una mayor productividad, innovación y bienestar de la fuerza de trabajo. La ausencia de mujeres y personas LGBTQI+ en la producción de tecnologías supone excluir sus necesidades y perspectivas en el diseño de estas, así como en la distribución de los capitales económicos y simbólicos en el sector.

Además, el activismo por los derechos digitales busca ampliar y garantizar el acceso a la información y la libertad de expresión desde la perspectiva de género. Como sostiene Flores Villalobos (2019) para GenderIT:

“Es relevante enmarcar la libertad de expresión en el marco de la violencia de género en América Latina y según cada país. Así, podremos comprender, por ejemplo, no solo quiénes son las personas más afectadas, sino también qué tipo de discursos son los más usados para controlar o limitar la libertad de expresión de ciertos grupos”.

La lucha contra la violencia digital de género constituye una de las principales demandas de las organizaciones estudiadas, que llevan adelante diversas acciones para que Internet se constituya como un espacio seguro y libre de violencias. El feminismo, como teoría y como movimiento social, ha definido la violencia hacia las mujeres como un problema social y político (de Miguel Álvarez, 2005, p. 232).

Entre otras formas de violencia digital, el acoso se expresa en los insultos y humillaciones en línea, mediante la difusión de imágenes íntimas e información personal sin consentimiento, a través del hostigamiento por medios digitales y el espionaje de redes sociales, etc. En consecuencia, las organizaciones latinoamericanas promueven el acceso a la información en diferentes temáticas como el sexting seguro, el autocuidado y la seguridad digital, cómo proceder en caso de ser víctima, etc. Un caso, es la iniciativa acoso.online creada en 2017 por activistas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos humanos, género y tecnologías digitales. Forman parte de ésta varias organizaciones latinoamericanas por los derechos digitales, como InternetLab, Fundación Karisma, TEDIC, Hiperderecho, entre otras de Chile, Argentina, Costa Rica, etc., Esto da cuenta del trabajo colaborativo y en red del activismo digital que permite amplificar los alcances de las acciones. Desde esta colectiva han desarrollado recomendaciones para que las víctimas de pornografía no consentida en América Latina y el Caribe encuentren información confiable para enfrentar y resistir este tipo de violencia de género online. En sintonía, algunas organizaciones buscan visibilizar el derecho a la protección de la identidad digital y la reputación online en el marco de la violencia digital de género. Además,

buscan identificar y visibilizar los discursos de odio que circulan en Internet. Si bien esta problemática no es nueva, la misma se ve reactualizada en las redes sociales y los medios digitales que posibilitan un alcance casi ilimitado y en tiempo real de los discursos. Los discursos de odio suponen el uso de una o más formas de expresión que instigan al odio, la humillación o menosprecio de una persona o un grupo social, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, 2016, p.4). En una investigación realizada por Hiperderecho, identificaron en Perú cinco discursos de odio utilizados para contrarrestar, deslegitimar y/o suprimir la participación y acceso de mujeres, activistas y comunidad LGBTQI+ en los espacios virtuales: 1) Discurso machista y misógino, 2) Discurso homofóbico y LGBTQI-fóbico; 3) Discurso anti-feminista; 4) Discursos anti-género; y 5) Discurso racista (Albornoz, 2019).

A partir de estas demandas, las organizaciones ponen en tela de juicio los mecanismos de los gobiernos para regular y controlar las actividades y discursos que circulan en las diferentes plataformas como las redes sociales digitales. Estas regulaciones orientadas a prevenir y erradicar la violencia digital deben ser tratadas con especial atención ya que podrían colisionar con otros derechos como la libertad de expresión o el anonimato (Pietrafesa, 2019).

Por otro lado, la mayoría de las organizaciones relevadas promueven el uso de Internet para la manifestación y la organización en línea. En Latinoamérica, #NiUnamenos (Argentina, 2015) fue la primera manifestación masiva articulada a través de las redes sociales digitales que visibilizó en el espacio virtual la discusión sobre los feminicidios como problemática compartida (Rovira Sancho, 2018). Motivadas por la experiencia argentina, se replicó la experiencia en varios países de la región, amplificando de esta manera las posibilidades de manifestarse de las mujeres a partir del uso de las redes sociales como herramientas para la movilización y la organización¹¹.

Por último, como particularidad del activismo por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ observamos que, en sintonía con todo lo dicho, hay organizaciones que trabajan por la autonomía, la soberanía tecnológica y las infraestructuras feministas. Sus demandas buscan construir una Internet Feminista, o bien quedan comprendidas por los principios que la definen. En Latinoamérica la Red Géneros, Internet y Derechos Digitales, de la cual participan TEDIC, Amaranta, MediaChicas de Argentina, Conocimiento Abierto de Argentina, Feminismo Digital e Hiperderecho, persigue la construcción de una Internet Feminista que integra el conjunto de demandas antes mencionadas: la alfabetización digital con perspectiva de género; promueven el acceso a la Educación Sexual Integral digital; luchan contra la violencia machista, buscan combatir las lógicas de mercado, el control y la vigilancia en Internet; denunciar el colonialismo en las tecnologías digitales y la infraestructura de Internet y la alta masculinización en su desarrollo. También proponen recopilar datos e informes para visibilizar desde un enfoque de género las brechas digitales y otras problemáticas que afectan a mujeres y personas LGBTQI+ de Latinoamérica (observación participante online, 27 de mayo de 2022).

Como hemos señalado, las demandas del activismo digital por los derechos en Internet no son necesariamente nuevas, sino que se reactualizan al contexto actual. Por ejemplo, la Red

¹¹ Ejemplo de ello son en Chile el #MayoFeminista y #16M, en México el #24A (2016) al grito de #VivasNosQueremos, en Brasil el #1J con #Portodaselas y en Perú el #NiUnaMenos y #13A. Además, adquirió visibilidad y masividad en la región el Día Internacional de las Mujeres en toda su diversidad y el uso del #8M para expresarse y organizarse en las redes (Romanelli, 2020).

mencionada participó en 2022 de la campaña “16 días de activismo contra la violencia machista” con el fin de analizar y visibilizar la problemática de la desigualdad de género en el ecosistema digital latinoamericano. Esta campaña tiene sus orígenes en el año 91, cuando activistas feministas en el Instituto para el Liderazgo Global de las Mujeres promovieron la campaña “16 días de activismo contra la violencia de género”. Esto da cuenta, además, de la pertinencia de pensar el activismo por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ en el marco de los ciberfeminismos.

En breve, observamos que las demandas por los derechos digitales que realizan estas organizaciones se organizan en torno a 1) el acceso universal y la inclusión digital de género; 2) el acceso a la información y la libertad de expresión; 3) la lucha contra la violencia de género en línea, que incorpora los derechos a la privacidad de los datos, al anonimato, el consentimiento, etc.; y las 4) iniciativas feministas que abogan por la autonomía, la soberanía tecnológica y las infraestructuras feministas. En todos los casos las demandas están dirigidas a los gobiernos, a los que se les demandan más y mejores regulaciones, ya sean estas políticas públicas o legislaciones, y a las empresas de telecomunicaciones e intermediarias de Internet. Finalmente, las organizaciones por los derechos digitales de las mujeres y personas LGBTQI+ luchan por deconstruir la cultura machista, sexista y patriarcal, al tiempo que propugnan por la construcción de infraestructuras feministas que garanticen la igualdad para el ejercicio de los derechos en el entorno digital.

5.1. Repertorios de acción

Como se evidencia hasta aquí, para vehicular las demandas mencionadas estas organizaciones despliegan diversas acciones que desarrollaremos, por temas de espacio, de forma acotada. A partir de nuestros análisis anteriores (Lago Martínez et al., 2023) hemos podido identificar 6 modalidades de intervención principales del activismo por los derechos digitales en general y de las mujeres y personas LGBTQI+ en particular:

1) Investigación académica e incidencia: Gran parte de las organizaciones llevan adelante investigaciones para conocer la situación de los derechos digitales en los países y la región latinoamericana. La producción de conocimiento relevante brinda sustento teórico, ideológico y observaciones críticas para la generación de acciones y políticas públicas. A partir de esto, las organizaciones pueden presentar propuestas de regulaciones, participan en la formulación de legislaciones y buscan incidir en el desarrollo de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos digitales de los/as ciudadanos/as. Además, publican artículos científicos, de divulgación y elaboran informes que contribuyen al conocimiento sobre la situación de los derechos digitales en la región, y la situación particular de las mujeres y personas LGBTQI+.

Para ejemplificar este tipo de repertorios, podemos hacer mención del Observatorio de Violencia Política contra las Mujeres (monitorA) creado por Internetlab, la Revista Azmina y el Instituto Update en Brasil en 2020, y relanzado en 2022 junto a la organización Núcleo Jornalismo de Brasil e Illuminate y Reset como financiadores. Desde el Observatorio llevaron adelante una investigación cuantitativa y cualitativa sobre la violencia política que sufren las mujeres en las redes sociales, y se preguntaron por el rol de las plataformas en el combate y mitigación de este fenómeno. La información producida y su divulgación en periódicos nacionales logró que las víctimas de esta violencia levanten su voz y de esa manera pudieron

incidir en la agenda pública “[...] nuestra investigación fue citada en la votación del proyecto de ley que criminaliza la violencia política” (Referente InternetLab, comunicación personal, marzo 2022).

Imagen N° 5. Infografía sobre Violencia de género contra candidatas en las elecciones de Brasil del año 2020.



Fuente: Divulgación en redes sociales de InternetLab, 2020

2) Desarrollo de tecnologías digitales y redes de conectividad: Como se ha mencionado, algunas de las organizaciones relevadas desarrollan redes comunitarias de Internet con el fin de que barrios y zonas rurales sin conectividad accedan a Internet, ante la desidia de los gobiernos y el relegamiento de los mercados. Estas redes se basan en principios de participación democrática, equidad, igualdad, diversidad y pluralidad, y son creadas en general por los/as vecino/as, junto a organizaciones territoriales, políticas y sociales (Lago Martínez et al., 2020).

Además de las redes, el activismo digital desarrolla otras tecnologías digitales como tácticas de acción. Ejemplo de ello son los bots, programas informáticos que realizan tareas automatizadas específicas en Internet y que poseen capacidad de interacción. Desde la iniciativa colectiva e independiente *acoso.online* llevaron adelante el desarrollo de un chatbot programado en Telegram que brinda información y contención a víctimas de difusión de contenido íntimo sin consentimiento en Internet y a su círculo más cercano.

3) Pedagógicas/formativas: se encuentran entre los repertorios de acción más implementados por estas organizaciones. A través de éstos, promueven la alfabetización digital, el desarrollo de habilidades y la apropiación crítica de las tecnologías digitales en las poblaciones más vulnerables, así como la formación en materia de derechos digitales, las problemáticas en torno a éstos, las regulaciones vigentes, sus alcances y limitaciones, el estado de situación de los derechos digitales en las naciones y la región latinoamericana, etc. Con tal fin, las organizaciones brindan talleres,

charlas, seminarios y capacitaciones, presenciales y virtuales, y realizan guías informativas y campañas en redes sociales digitales. A modo de ejemplo, Amaranta a través del Proyecto Aurora busca formar a mujeres (cis, tras y no binaries) en comunicación y ciudadanía digital, con una mirada feminista:

... es importante para desmitificar conceptos en torno al feminismo (el cual es ridiculizado y atacado en Internet), desnormalizar el discurso de odio (el cual apunta a feministas, personas LGBTQI+, migrantes, indígenas), enseñar a identificar buenas fuentes de información, además de inculcar estrategias de autodefensa digital que permitan que las mujeres se sitúen políticamente en Internet (s.f.).

Otras organizaciones se especializan en el desarrollo de cursos y actividades para promover la participación de las mujeres y adolescentes en el campo de las tecnologías. Programando un Mundo Mejor, de Chicas en Tecnología, es un programa intensivo de tecnología con fines sociales y habilidades emprendedoras para jóvenes mujeres de 14 a 21 años, que consiste en encuentros de cuatro tardes y un fin de semana en los cuales las participantes trabajan en equipo para identificar problemas de su entorno, para luego diseñar y desarrollar una aplicación que le dé solución.

4) Propuestas artísticas y lúdicas: son las propuestas de las organizaciones que buscan el desarrollo de piezas artísticas (digitales o físicas), realizan performances, crean contenidos digitales artísticos, desarrollan videojuegos políticos con el contenido de sus demandas, producen narraciones literarias, manifiestos, jam de memes, crean plataformas digitales interactivas, entre otras, con el fin de concientizar y visibilizar sobre una problemática referida a los derechos digitales, ya sea su vulnerabilización o su falta de regulación, o como manifestación ante la falta de éste. Muchas de las organizaciones observadas desarrollan este tipo de repertorios donde se busca a la vez informar, guiar y ofrecer ayuda. Ejemplo de ello es la campaña La Klika' de la colectiva Luchadoras (en colaboración con la organización La Sandía Digital). Esta consta de un espacio digital interactivo que, a través de la narración de una historia, donde el/la usuario/a puede elegir cómo desarrollar la misma en base a su experiencia en la difusión de imágenes íntimas no consentidas, busca ayudar a las víctimas de la violencia digital, brindando guías con información y asesoramiento especializado.



Fuente: sitio web de La Clicka' (La Clicka, s.f.)

5) Sensibilización y vehiculización de la participación ciudadana: entre los objetivos de estas organizaciones se encuentra la sensibilización en torno a las problemáticas asociadas al ejercicio de los derechos digitales en la región, y en particular sobre las desigualdades sociales y digitales que sufren las mujeres y personas LGBTQI+ en los países latinoamericanos. Para ello, llevan adelante campañas enmarcadas en el denominado activismo de hashtags (García-Estévez, N., 2018), de manera tal que sensibilizan y al mismo tiempo promueven la participación y movilización ciudadana por los derechos digitales. Ejemplo de ello es la campaña #DigitalEsReal de la ONG Amaranta anteriormente mencionada.

Para finalizar, si bien hemos distinguido diferentes repertorios de acción¹², las organizaciones, dependiendo de sus objetivos, combinan en una misma campaña diferentes tácticas de acción, como la investigación e incidencia, la sensibilización y el desarrollo de talleres y capacitaciones, etc.

6. A modo de cierre.

Las organizaciones activistas por los derechos digitales que se enfocan en las demandas dirigidas a contrarrestar las desigualdades digitales, así como las violencias sufridas por las mujeres y personas LGBTQI+ en Internet, promueven la construcción de una Internet más segura, abierta, libre y democrática, a su vez que fomentan el desarrollo de tecnologías digitales soberanas. Las acciones que llevan adelante repercuten en la democratización del acceso a Internet, la adquisición de habilidades para el ejercicio de la ciudadanía digital en igualdad de condiciones, y favorecen el desarrollo de tecnologías que incluyan la diversidad y pluralidad en su diseño y producción.

A partir del análisis de contenido cualitativo, encontramos que, aunque comparten muchas de las demandas descritas anteriormente, no todas declaran estar alineadas políticamente de la misma forma. Sin embargo, sí comparten las perspectivas de género e interseccional tanto en sus

¹² En este trabajo y dadas las particularidades del activismo que focaliza en los derechos de las mujeres y personas LGBTQI+, hemos dejado fuera otros repertorios de acción como la del activismo de datos que llevan adelante las organizaciones Chequeadoras que trabajan por el derecho a la información.

demandas como en la búsqueda de ser una organización diversa con pluralidad de voces. En nuestro análisis diferenciamos estas perspectivas y posicionamientos en 6 grandes grupos: 1) Feministas; 2) perspectiva de género e interseccional, 3) perspectiva de derechos humanos; 4) Cultura Libre; 5) posicionamiento anticapitalista; 6) posicionamiento anticolonialista. Estos no son excluyentes entre sí, de hecho, pudimos observar que su diferenciación es más bien ilustrativa, ya que en la realidad se conjugan una multiplicidad de posicionamientos y perspectivas entrelazados con tipos de demandas y tipo de acciones, en alianzas con otras organizaciones con las que pueden o no compartir los mismos posicionamientos. Es aquí donde el activismo por los derechos digitales de Latinoamérica muestra su heterogeneidad y capacidad de operar en redes. A la vez que expone la búsqueda del activismo nacional y latinoamericano por pensar y defender los derechos digitales desde una perspectiva situada en la realidad de los países y la región.

Con respecto a las demandas y los repertorios de acción, hemos observado que este activismo se encuentra alineado con experiencias anteriores como las de los movimientos por el software libre y la cultura libre de Internet de décadas atrás, pero su fuerte impronta en las problemáticas de las mujeres y personas LGBTQI+ en el entorno digital, el cuidado a las infancias y su mirada regional, situada en el Sur Global, agrega nuevos sentidos a la construcción de los derechos digitales e Internet. De manera que resulta necesario pensar este activismo en el marco de los ciberfeminismos que desde hace décadas agrupan a investigadoras, técnicas, artistas, activistas, etc. en la lucha por visibilizar las desigualdades y violencias que sufren las mujeres, niñas y adolescentes, pero también las personas LGBTQI+.

En relación con las modalidades de intervención, otros trabajos dan cuenta de los repertorios de sensibilización pública y pedagógica; de advocacy e incidencia y el desarrollo tecnológico alternativo en el activismo por los derechos digitales en la región (Segura, 2019). A partir de nuestro análisis, observamos como novedad los repertorios que tienen que ver con la investigación académica como estrategia para construir conocimiento sobre los derechos digitales en Latinoamérica y como insumo para precisar las demandas y diseñar las tácticas más adecuadas. De hecho, parte de lo/as activistas de las organizaciones estudiadas son investigadoras/es provenientes de las Ciencias Jurídicas y las Ciencias Sociales. Al igual que en los ciberfeminismos, otra fuerte línea de acción de estas organizaciones consiste en movilizar la participación y manifestación de las mujeres y colectivo LGBTQI+ por sus propios derechos en el espacio digital, lo cual supone una ampliación de los derechos de estos grupos sociales.

Más aún, las organizaciones despliegan repertorios variados que combinan entre sí al desarrollar sus campañas, amplificando los alcances y dando cuenta de la hibridez del espacio online y offline. Además, en las diferentes acciones que llevan adelante exponen los conocimientos, habilidades digitales y experticia que han alcanzado a partir de la apropiación creativa de las tecnologías. Esto les permite no solo hacer un uso estratégico de las tecnologías disponibles en el mercado sino, además, desarrollar sus propios contenidos digitales y tecnologías según fines específicos que se propongan y en función de las estrategias, necesidades y trayectorias de las mismas.

Por último, en sintonía con los ciberfeminismos como movimientos políticos y artísticos, el activismo por los derechos digitales apela a las relaciones entre arte y política desarrollando producciones artísticas como parte de sus repertorios de acción. Basta solo una mirada a la primera imagen de este artículo. El uso del mapa de América Latina invertido rememora la obra y propuesta política del artista uruguayo Joaquín Torres García, quien proclama en su *América Invertida* (1943) y el Manifiesto de la Escuela del Sur “Nuestro Norte es el Sur”.

Referencias

- Activismo Feminismo Digital. (s.f.). *¿Quiénes somos?*. Recuperado el 24 de febrero de 2023 de <https://femhackarg.my.canva.site/>
- Al Sur. (s. f.). *¿Qué hacemos?*. Recuperado el 28 de febrero de 2023 de <https://www.alsur.lat/que-hacemos>
- Albornoz, D. (6 de febrero de 2019). Discursos de odio y violencia de género en Internet. Hiperderecho. <https://hiperderecho.org/2019/02/discursos-de-odio-y-violencia-de-genero-en-internet/>
- Amaranta. (s.f.). *¿Qué es Amaranta?*. Recuperado el 24 de febrero de 2023 de <https://amarantas.org/que-es-amaranta/>
- Amaranta. (s.f.). *Proyecto Aurora*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <https://amarantas.org/programa-aurora/v>
- Benítez-Eyzaguirre, L. (2019). Ciberfeminismo y apropiación tecnológica en América Latina. *Virtualis*, 10 (18), 1-15. <https://doi.org/10.2123/virtualis.v10i18.264>
- Bizberge, A. y Segura, M. S. (2020). Los derechos digitales durante la pandemia COVID-19 en Argentina, Brasil y México. *Revista de Comunicación*, 19 (2), 61-85. <http://dx.doi.org/10.26441/rc19.2-2020-a4>
- Bustamante Donas, J. (2010). La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales. *TELOS*, (85), 1-13.
- CAF y CEPAL (2020). Las oportunidades de la digitalización en América latina frente al covid-19. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1541>
- Cea D`Ancona, M. A. (1996). *Metodología Cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Síntesis.
- Chicas en Tecnología. (s.f.). *Sobre CET*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <https://chicasentecnologia.org/sobre-cet/>
- Coding Rights. (s.f.). *Acerca de Coding Rights*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <https://medium.com/codingrights/about>
- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. (2016). Recomendación General N° 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio y memorándum explicativo. <https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904>
- Datos Protegidos. (s.f.). *¿Qué es Datos Protegidos?*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <https://datosprotegidos.org/>
- De Miguel Álvarez, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.

- De Miguel, A. y Boix, M. (2013). Los géneros de la red: los ciberfeminismos. En G. Natansohn (Coord.), *Internet en código femenino. Teorías y prácticas*. La Crujía.
- Derechos Digitales. (s. f.). *¿Quiénes somos?*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <https://www.derechosdigitales.org/quienes-somos/derechos-digitales/>
- EQUALS (2019). *Taking Stock: Data and Evidence on Gender Equality in Digital Access, Skills, and Leadership*. United Nations University.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata.
- Flores Villalobos, M. (13 de septiembre de 2019). Hablemos de libertad de expresión y género en internet. GenderIT.org. <https://genderit.org/es/articulos/hablemos-de-libertad-de-expresion-y-genero-en-internet>
- Fundación Karisma. (12 de marzo de 2021). *Inclusión social*. <https://web.karisma.org.co/inclusion-social/>
- Fundación Vía Libre. (s. f.). *Nosotros*. Recuperado el 25 de febrero de 2023 de <https://www.vialibre.org.ar/nosotros/>
- García-Estévez, N. (2018). Origen, evolución y estado actual del activismo digital y su compromiso social. Ciberactivismo, hacktivismo y slactivismo [Ponencia]. II Congreso Internacional Move.net sobre Movimientos Sociales y TIC. Sevilla, España.
- GenderIt.org. (s.f.). *Acerca de GenderIt.org*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <https://genderit.org/es/acerca-de-genderitorg>
- Grupo Banco Mundial y PNUD (2022). Acceso y uso de internet en América Latina y el Caribe. Resultados de las encuestas telefónicas de alta frecuencia de ALC 2021.
- Guerra, J. (16 de agosto de 2022). *Hacia un marco feminista para el desarrollo de LA: de los principios a la práctica*. Derechos Digitales. <https://www.derechosdigitales.org/publicaciones/hacia-un-marco-feminista-para-el-desarrollo-de-ia-de-los-principios-a-la-practica/>
- Hiperderecho. (20 de noviembre de 2016). *Acceso a la cultura y al conocimiento*. Derechos Digitales. <https://hiperderecho.org/10d/acceso-a-la-cultura-y-al-conocimiento/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Módulo sobre Ciberacoso*. MOCIBA 2021. Principales Resultados. INEGI.
- Iniciativa Internet es Nuestra (2015). *Retos de la gobernanza de internet en Latinoamérica*. <https://derechosdigitales.org/internetesnuestra/pdf/desafios-gobernanza-%20esp.pdf>
- Internet Bolivia. (s. f.). *Nuestra prehistoria*. Recuperado el 28 de febrero de 2023 de <https://internetbolivia.org/nuestra-prehistoria/>
- InternetLab. (s. f.). *¿Quiénes somos?*. Recuperado el 28 de febrero de 2023 de <https://internetlab.org.br/en/about/>
- La Clicka. (s. f.). *La clika / Libres en Línea by Luchadoras + La Sandía Digital*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <http://libresenlinea.mx/true>

- Lago Martínez, S. (2015). Bienes culturales y bien común en la sociedad digital. En S. Lago Martínez y N. Correa (Coords.), *Desafíos y dilemas de la Universidad y la Ciencia en América Latina y el Caribe en el siglo XXI*. Teseo.
- Lago Martínez, S., Gala, R. y Samaniego, F. (2020). Innovación social con tecnologías digitales. Las organizaciones Latinoamericanas en tiempos de pandemia. *Debates sobre Innovación*, 5 (1), 49-55.
- Lago Martínez, S., Gala, R. y Samaniego, F. (2023). Derechos e internet: el activismo digital en el horizonte Latinoamericano. En R. Cabello y S. Lago Martínez (Comp.), *Cultura, ciudadanía y educación en el entorno digital*. CLACSO.
- Lago Martínez, S., Méndez, A. y Gendler, M. (2017). Teoría, debates y nuevas perspectivas sobre la apropiación de tecnologías digitales. En R. Cabello y A. López (Eds.), *Contribuciones al estudio de procesos de apropiación de tecnologías* (pp. 75-86). Ediciones del Gato Gris.
- López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *En-clave pedagógica*, 4. <http://uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/view/610>
- Luchadoras (s.f.). *Principios de Lucha*. Recuperado el 24 de febrero de 2023 de <https://luchadoras.mx/principios-de-lucha/>
- Luchadoras (s.f.). *Ejes estratégicos de acción*. Recuperado el 27 de febrero de 2023 de <https://luchadoras.mx/nosotras/>
- Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, J. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Emecé.
- Morales, S. (2019). Derechos digitales y regulación de Internet Aspectos claves de la apropiación de tecnologías digitales. En A. L. Rivoir y M.J. Morales (Coords.), *Miradas críticas de la apropiación en América Latina*. CLACSO.
- Natansohn, G. (2013). ¿Qué tienen que ver las tecnologías con el género? En G. Natansohn (Coord.), *Internet en código femenino*. Teorías y prácticas. La Crujía.
- Natansohn, G. y Paz, M. (2018). Entre usos y apropiaciones de tecnología digital: ciberfeminismos contemporáneos. En S. Lago Martínez, A. Álvarez, M. Gendler y A. Méndez (Eds.), *Acerca de la apropiación de tecnologías: teoría, estudios y debates*. Ediciones del Gato Gris.
- Organización Internacional de Trabajo. (2022). Transformar las empresas mediante la diversidad y la inclusión. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---act_emp/documents/publication/wcms_844928.pdf
- Peña, P. y Varón, J. (24 de marzo de 2020). ¿Quién tiene la capacidad de decir “no” en la Internet? [Entrada de blog] <https://medium.com/codingrights/consentimiento-en-internet-qui%C3%A9n-tiene-la-capacidad-de-decir-no-8deffdb4a2d7>
- Pietrafesa, A. (2019). Violencia de Género, Internet y el Derecho a la Libertad de Expresión: Un nuevo desafío para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. *American University International Law Review*, 34(3), 567-600.

- Posetti, J., Aboulez, N., Bontcheva, K., Harrison, J. y Waisbord, S. (2021). Violencia en línea contra las mujeres periodistas: Instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones. UNESCO.
- Romanelli, P. M. (2020). *Latinoamérica se tiñe de feminista, la difusión de Ni Una Menos de Argentina en la región* [Tesis de maestría]. Universidad de San Andrés. <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/18966>
- Rovira Sancho, G. (2018). El devenir feminista de la acción colectiva: las redes digitales y la política de prefiguración de las multitudes conectadas. *Teknokultura*, 15(2), 223-240. <https://doi.org/10.5209/TEKN.59367>
- Samaniego, F., Gala, R. y Lago Martínez, S. (2022). Género, Internet y Derechos. Activismo digital por una Internet libre de violencias [Ponencia]. Actas del XVI Congreso ALAIC 2022.
- Segura, M. S. (2019). Activismo por los derechos digitales en América Latina Pensar globalmente, actuar localmente. *Personae & Sociedad*, 33 (2), 198-228.
- Silva, M. R. y Varon, J. (2021). *Reconhecimento facial no setor público e identidades trans: Tecnopolíticas de controle e ameaça à diversidade de gênero em suas interseccionalidades de raça, classe e território*. Coding Rights.
- Soto, M. J. (febrero de 2019). *La importancia de defender nuestros derechos fundamentales en la era digital*. Nic.ar. <http://nic.ar/es/enterate/novedades/entrevista-maria-juliana-soto>
- Tedic. (s. f.). *¿Qué hacemos?*. Tedic. Recuperado el 28 de febrero de 2023 de <https://www.tedic.org/que-hacemos/>
- Tedic. (26 de abril de 2017). *Sociedad Civil sobre el Día Mundial de la Propiedad Intelectual*. Tedic. <https://www.tedic.org/sociedad-civil-sobre-el-dia-mundial-de-la-propiedad-intelectual/>
- Tedic. (22 de diciembre de 2022). *Libertad de expresión y cultura libre*. Tedic. <https://www.tedic.org/areas-de-trabajo/libertad-de-expresion-y-cultura-libre/>
- Tierra Común (s.f.). *Intervenciones para descolonizar los datos*. Tierra Común. Recuperado el 24 de febrero de 2023 de <https://www.tierracomun.net/>
- Tilly, C. y Wood, L. J. (2009). *Los movimientos sociales, 1768-2008 desde sus orígenes a facebook*. Crítica.
- Vaca Trigo, I. y Valenzuela, M.E. (2022). Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe. Acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/79). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- Vercelli, A. (2009). *Repensando los bienes intelectuales comunes: análisis sociotécnico sobre el proceso de co-construcción entre las regulaciones de derecho de autor y derecho de copia y las tecnologías digitales para su gestión* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Quilmes. <http://goo.gl/f7NIQu>.
- Wajcman, J. (2006). *El Tecnofeminismo*. Cátedra.